



Villa de Amado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 ·2024-MDCH/A

Chancay, 20 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Informe N° 0045-2024-MDCH/OSGS, respecto a la aprobación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas (ITEA) Ejecutadas en el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N.° 25323, en el artículo 1° se establece la creación del Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través del Informe N° 045-2024-MDCH/OGSG, de fecha 20 de marzo del 2024, la responsable del Archivo Central, remite el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas (ITEA), ejecutadas el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Chancay, el cual es un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades ejecutadas y las razones de incumplimiento de actividades programadas anualmente, lo cual ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N.° 001- 2019-AGN/DDPA-Anexo N.° 2 de la mencionada Resolución Jefatura! N.° 021-20219-AGN-J, el cual consta de (05) folios.

Que, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, aprobada con Resolución Jefatura! N° 021-2019-AGN-J, tiene como objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, y tiene por finalidad disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública, Garantizando que la planificación archivísticas de las entidades sean efectivas y orientadas hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad Pública;

Que, a través del Informe N° '045-2024-MDCH/OGSG, de fecha 20 de marzo del 2024, la Oficina General de Secretaría General remite informe Técnico de Evaluación de actividades Archivísticas (ITEA) Ejecutadas en el año 2023, de la Municipalidad Distrital de Chancay, compuesto por (04) folios a efectos de ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía para posteriormente sea remitida a la Sede Institucional del Archivo Regional. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas en el año 2023, el mismo que contiene (04) folios, anexos a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Secretaría General, se dé fiel cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de General de Secretaría General la remisión al Archivo Regional de la Región Lima Provincias de la Presente Resolución de Alcaldía y del Informe Técnico de Evaluación de Actividades

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Calenti
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE